



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

### I. PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, presenta la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**, la cual busca apoyar proyectos de iniciativas privadas y de interés público, orientadas al desarrollo de actividades culturales y artísticas en el Distrito de Barranquilla, que contribuyan con los lineamientos sectoriales incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023.

Para esta primera edición se destina un presupuesto de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000)**, de los cuales **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$485.000.000)**, se destinarán a proyectos ganadores de la convocatoria y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)** se asignarán como estímulo al equipo evaluador de las propuestas participantes.

Este documento hace parte integral del Decreto Distrital 0115 del 11 de junio de 2021, "**POR EL CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"

### II. CONSEJOS PRÁCTICOS

- Lea cuidadosamente toda la cartilla, verifique que se trata de la versión preparada para la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.
- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar los términos para participar, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, puede comunicarse con el equipo de la SDCP mediante el correo [secretariacultura@barranquilla.gov.co](mailto:secretariacultura@barranquilla.gov.co) o el teléfono 3183517569, para que sea atendida. Estos canales de comunicación funcionarán en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- El calendario de esta convocatoria es corto. En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal web [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo) y <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

- Los trámites administrativos para la gestión de pagos de los proyectos ganadores se sujetarán a los términos y tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda para este fin, los cuales se contarán a partir de la legalización de la documentación requerida para estos trámites, tal y como se indica en el acápite "Entrega del Recurso Económico", incluido en estos términos. Se entenderá por lo tanto que quien participa en la presente convocatoria ha previsto este aspecto al momento de proponer su calendario de actividades.
- Asegúrese que el proyecto y la documentación requerida estén completos. Antes de registrarlo en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos e incluyó toda la información y anexos requeridos. Tenga en cuenta que dejar de aportar alguno de los documentos solicitados como **NO SUBSANABLE**, causará que su proyecto sea **RECHAZADO**.

No olvide completar el FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL, cuando se trate de usuario nuevo. Si usted ya tiene un perfil creado, puede ingresar con su usuario y contraseña en la plataforma para la presentación de proyectos <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

El proyecto que no complete este proceso será **RECHAZADO**.

**IMPORTANTE:** con su inscripción, el participante se acoge a los términos incluidos en la presente convocatoria.

### III. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente convocatoria se sustenta en:

La Constitución Política de Colombia, que en su artículo 70 establece que es deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura y el estímulo a sus diversas manifestaciones, teniendo en cuenta que la cultura es fundamento de nuestra nacionalidad.

De igual manera, el artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

Así mismo, en su artículo 355 establece que “[...] El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia.”

En concordancia con este propósito estatal, el artículo 2º de la Ley 397 de 1997, dispone:

“DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.”

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 “DEL FOMENTO”, indica que “el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano”.

La precitada Ley, en su artículo 18º, trata de los estímulos y dispone que “el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales”.

En cuanto a la Ley 1185 de 2008 define en el artículo 1º: “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

Adicionalmente, en el documento “Compendio de Políticas Culturales”, del Ministerio de Cultura de Colombia, se reconoce que la concertación es uno de los componentes fundamentales de la sostenibilidad cultural y que el apoyo del Estado, al fortalecimiento de instituciones y organizaciones culturales al igual que la afirmación del tejido cultural de la sociedad, la promoción de determinadas áreas de la cultura entendidas como prioritarias y el reconocimiento de proyectos con influencia positiva en las comunidades.

Mediante el Acuerdo Distrital 001 del 26 de mayo de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se estableció en su artículo 19, la política Ciudad Cultural y Vibrante y esta a su vez incluye el proyecto “Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y el Sistema Distrital de Concertación para Proyectos Artísticos y Culturales”.

Para tal efecto, la Secretaría de Hacienda Pública a través de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202101701 del 25 de mayo de 2021, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000)**, del cual se destinarán **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$485.000.000)**, se destinarán a proyectos ganadores de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)** se asignarán como estímulo al equipo evaluador de las propuestas participantes.

De igual manera la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**, se apoya en la siguiente normatividad:

- Ley 1170 de 2007 “Ley del Teatro Colombiano”, artículo 4: Atención y apoyo preferente: “Gozarán de expreso y preferente apoyo y atención, para el desarrollo de sus actividades, las salas teatrales integrantes del Programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura, que no superen las setecientas (700) localidades o butacas y que tengan la infraestructura logística y técnica necesaria para la presentación de las actividades teatrales o escénicas...”
- Ley 1493 DE 2011, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios.
- EL DECRETO 1080 DE 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, Parte IX “Fomento de las artes y actividades culturales”. Título I “Espectáculos públicos”.





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

- Resolución 777 de 2021: “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

La concertación permite procesos de selección sistemáticos y rigurosos, de un seguimiento cuidadoso de los usos de los recursos públicos, de los efectos culturales que se han producido en la institución favorecida, así como en las propias comunidades en las que actúa.

En mérito de lo expuesto, es pertinente a la naturaleza del Estado, en todos sus niveles, generar condiciones para la participación de los integrantes del sector y disponer de apoyos que promuevan el desarrollo cultural y con ello, el acceso de todos al disfrute y ejercicio de los derechos culturales; lo cual debe estar guiado por principios de transparencia, igualdad, libertad para la creación, reconocimiento de la diversidad cultural y participación.

Por lo expresado, la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla concertará la entrega de apoyos económicos para proyectos culturales y artísticos, de acuerdo con lo establecido en los términos para participar en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

### IV. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Los siguientes requisitos aplican para la participación en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

#### 4.1. Pueden participar

- **Personas jurídicas:** Organizaciones Sin Ánimo de Lucro, ESAL, de naturaleza privada que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Que tengan como mínimo tres (3) años de constituidas y tengan su domicilio principal en el Distrito de Barranquilla. Esta antigüedad se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Personería Jurídica de la entidad participante.



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

- Que tengan dentro su objeto social la realización de programas y proyectos de carácter cultural o artísticos, afines con las líneas de apoyo que se ofertan en esta convocatoria.
- Que posean dentro de su experiencia una trayectoria mínima de dos (2) años en el campo cultural y/o artístico, con resultados comprobables.
- Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, mediante el cual se prueba la existencia de la entidad y quien ejerce la representación legal de la misma, así como su antigüedad, vigencia, su objeto social, su domicilio, monto del capital, facultades del representante legal para comprometer y obligar a la entidad.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o Personería Jurídica debe estar actualizado a 2021.

**Nota:** Las personas jurídicas que participan deben demostrar que cuentan con la idoneidad y la capacidad de gestión suficiente para adelantar una programación que impacte a un amplio margen de población y que cumpla con las medidas sanitarias y de bioseguridad que se indican en la Resolución Nacional 777 de 2021: "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".

### 4.2. No pueden participar

- Quienes no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 y todos sus incisos, incluidos en este documento.
- Los servidores públicos que trabajen en la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla (en adelante SDCP) y las personas naturales con contrato de prestación de servicios con esta entidad.
- Si existen personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria y estas hacen parte de una persona jurídica, la entidad quedará inhabilitada para participar en este concurso. De igual manera inhabilitará a las organizaciones en la que se encuentren personas con las que tengan vínculos



## **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**

de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.

- Las organizaciones cuyo personal incluya a personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.
- Las personas que participen en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria. Estas no pueden participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo. Tampoco pueden participar personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.
- Las organizaciones que según lo establecido en el literal b, del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011, tengan la calidad de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas y no se encuentren al día con el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas del Ministerio de Cultura y con la inscripción de afectaciones al registro de productores prevista en el artículo 2.9.1.2.5 y siguientes del Decreto 1080 de 2015, adicionados por el artículo 2° del Decreto 2380 de 2015.
- Entidades, instituciones, organizaciones cuyos participantes o sus representantes legales se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada o que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Quienes tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.
- Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos y/o informes relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, dentro de los plazos establecidos mediante acto administrativo.

**Nota:** Las limitaciones de participación previstas en el acápite “No pueden participar” se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo concertado correspondiente. Todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

### 4.3. Valor máximo por solicitud

Sólo se recibirán proyectos cuyo monto solicitado a la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** no supere los VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000). El valor a asignar será el resultado de la aplicación de un ejercicio aritmético en el que se tienen en cuenta las siguientes variables: valor solicitado, número de proyectos participantes, puntaje obtenido por el participante y monto total de la bolsa.

## V. CONVOCATORIA

Se invita a las personas jurídicas interesadas en participar en esta convocatoria, a que presenten un (1) proyecto en las siguientes líneas de apoyo:

### 5.1. Líneas de apoyo:

Se han definido siete (7) líneas de apoyo para la presentación de proyectos culturales y artísticos, para el desarrollo de evento y/o actividades que permitan el acceso incluyente y participativo de la ciudadanía a los contenidos derivados de estos y que se apliquen las medidas sanitarias y los protocolos de bioseguridad, determinadas por las autoridades nacionales y territoriales.

N°	LÍNEAS DE APOYO	ÁREAS TEMÁTICAS
1.	Lectura, escritura y oralidad.	El propósito es lograr que más personas tengan acceso a los libros y gocen de la lectura, con esta línea de apoyo se pretende alcanzar el fortalecimiento de las bibliotecas, tanto en sus colecciones como en la oferta y alcance de sus actividades. Como una forma de motivar y viabilizar su gestión, se incluye en esta convocatoria la posibilidad de apoyar proyectos y procesos que se adelanten en o desde bibliotecas que hacen parte de la Red Distrital de Bibliotecas coordinada por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, así como en las que no son parte de esta.





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

		<p>En este sentido pueden participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de lectura, escritura y oralidad con especial énfasis en la participación de familias, niños, jóvenes y grupos intergeneracionales, como (tertulias literarias; clubes de lectura (literarios, de divulgación científica, sobre temas de actualidad o informativos, entre otros, con material en formato impreso o digital); programas dirigidos a personas con discapacidad; programas en medios digitales y de comunicación públicos y/o comunitarios; programas en espacios no convencionales; proyectos de circulación de contenidos digitales; proyectos de promoción de la oralidad y/o gestión de contenidos orales y talleres de escritura creativa.</li> <li>• Programas de lectura, escritura y oralidad en el Distrito de Barranquilla, tales como: como círculos de la palabra, clubes de lectura, bibliotecas humanas, producción de contenidos locales y circulación de memorias e historias locales, registro de prácticas ancestrales (en torno a saberes y conocimientos propios, literarios, de divulgación científica, de temas de interés y actualidad, entre otros, con material en formato impreso, digital u oral). Con énfasis en la articulación de estos proyectos con instituciones educativas, comunitarias, sociales y culturales de la comunidad. Estos proyectos deben integrar la circulación de las colecciones impresas, audiovisuales, digitales y con lenguajes diferenciales (población con discapacidad) de la biblioteca.</li> <li>• Programas de lectura, escritura y oralidad colaborativos o en red, a través de la conformación de redes, programas o proyectos que vinculen a dos o más bibliotecas o estrategias bibliotecarias itinerantes.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Aplican proyectos a desarrollar en un período de tiempo mínimo de dos (2) meses.</p>
2.	Actividades artísticas y culturales de duración limitada.	Comprende proyectos que tienen como objetivo llevar a cabo actividades de carácter artístico y cultural, cuya duración sea limitada y que se realicen de manera presencial, semipresencial o virtual en o desde diferentes escenarios, utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos, tales como: conciertos, recitales, muestras, exhibiciones, encuentros culturales o





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

		<p>académicos de saberes artísticos y culturales, eventos sectoriales en conexión con la cultura digital.</p> <p>Para estos proyectos, los recursos que la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio aprueba están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación de los artistas, formadores, sabedores y portadores tradicionales, artesanos, talleristas, investigadores, desarrolladores, diseñadores, actores del sector cultural (diseñadores de moda, realizadores audiovisuales, coreógrafos etc.) o programadores (honorarios y premios, entre otros).</li> <li>• Actividades que, en el marco de un evento de duración limitada fomenten procesos de articulación con las escuelas de formación y demás actores de la cadena de valor cultural, garanticen la sostenibilidad de las actividades y la inclusión de diferentes gestores culturales impactando de manera transversal el sector.</li> </ul>
<p>3.</p>	<p>Fortalecimiento de procesos artísticos, culturales y de las industrias culturales y creativas.</p>	<p>Comprende proyectos de creación, circulación, apropiación de contenidos, desarrollo de audiencias, difusión e investigación cultural y de la economía creativa, estudios que soporten y respalden la formulación e implementación de políticas culturales y de la industrias culturales y creativas, la programación artística y la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, que se desarrollan de manera continuada, con una duración mínima de (2) meses. Los proyectos que se inscriban en esta línea deben incluir por lo menos uno (1) de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de circulación y programación, presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en las diversas manifestaciones artísticas, culturales y de las industrias culturales (fonográfica, editorial, audiovisual), que se desarrollen en o desde centros culturales, salas de danza, librerías independientes, centros de documentación, medios de comunicación públicos y/o comunitarios, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas de cine independientes, espacios de artes visuales.</li> <li>• Espacios donde se lleven a cabo programas de escritura creativa, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa vinculados o no a la red "Relata", espacios de creación e investigación multidisciplinar y trabajo</li> </ul>





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

		<p>colectivo y colaborativo afines con la cultura digital como laboratorios multimedia (medialabs), makerspaces (espacios de colaboración), hackerspaces (espacios de colaboración creativa), fablabs (laboratorios para la innovación y la creatividad), entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las estrategias que hacen uso del medio digital para, diseñar, crear, construir y/o circular contenidos (audio, vídeo, texto, infografías, comics, animaciones, cartografías, instalaciones, entre otros), que alimentan un espacio físico o virtual (páginas web, muros digitales, líneas del tiempo, imágenes interactivas, espacios intervenidos, entre otros), donde por medio de la relación entre estos se contribuye a reivindicar, valorar y visibilizar la diversidad cultural de los territorios.</li> <li>Publicación y divulgación de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones enfocadas en formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales de los sectores: Artes (artes visuales, artes escénicas), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).</li> </ul>
4.	Programas de formación artística, cultural y de las industrias culturales y creativas.	Programas de educación no formal enfocadas a la formación en los diversos campos de la cultura, las artes, el patrimonio cultural y las industrias culturales y creativas, dirigidos a vigías, formadores o multiplicadores y población en general. Aplican proyectos a desarrollar en un período de tiempo mínimo de dos (2) meses.
5.	Salas concertadas para las artes escénicas.	Se apoyarán proyectos que incluyan una programación artística permanente, que se desarrolle desde o en las salas para las artes escénicas con sede en el Distrito de Barranquilla, que faciliten el acceso a los ciudadanos, promuevan la actividad escénica local, en las cuales se fortalezca la labor de las personas vinculadas a las disciplinas y oficios de estos sectores. Aplican proyectos a desarrollar en un marco de tiempo mínimo de dos (2) meses.
6.	Proyectos para la reflexión, activación y promoción del patrimonio cultural.	Proyectos que promuevan la reflexión o contribuyan con la protección, salvaguardia, sostenibilidad y divulgación de bienes muebles e inmuebles (patrimonio material); o con la salvaguardia, revitalización y promoción de usos, representaciones y expresiones de técnicas, conocimientos y saberes que tienen atributos de



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

		<p>identidad, representatividad o memoria (patrimonio inmaterial) y/o que promuevan el turismo cultural en el Distrito de Barranquilla, mediante la circulación de contenidos de manera presencial, semipresencial y/o virtual, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos de corta duración.</li> <li>• Programación con mínimo dos (2) meses de duración.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> no aplican para esta convocatoria proyectos para el desarrollo de eventos festivos relacionados con el Carnaval de Barranquilla.</p>
7.	Prácticas culturales dirigidas a comunidades y promoción de la cultura ciudadana.	<p>Actividades con acciones que involucren el arte, para el fomento de la cultura ciudadana a través de la circulación, transmisión y apropiación de contenidos que promuevan el cuidado ambiental, la inclusión, convivencia, confianza y seguridad integral, involucrando a diferentes actores sociales. Aplican proyectos a desarrollar en un periodo de tiempo mínimo de dos (2) meses.</p>

**IMPORTANTE:** Las personas jurídicas que participen en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**, solo podrán presentar una (1) propuesta. En caso de inscribir dos (2) o más proyectos, el equipo responsable de la revisión administrativa escogerá uno de manera aleatoria, el o los demás proyectos, serán **RECHAZADOS**.

### 5.2. Calendario general

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución (incluye entrega de informe final)
21 de junio	16 de julio	17 de julio al 6 de agosto	11 de agosto	17 de agosto al 26 de noviembre

**Nota:** Se apoyará la ejecución de proyectos que se realicen **ÚNICAMENTE** en las fechas establecidas en el calendario de esta convocatoria. **La ejecución no podrá estar por fuera del período establecido en el calendario general.** Los participantes determinarán su propia duración, con base en sus actividades y/o eventos programados, teniendo en cuenta los plazos que se indican para cada línea de apoyo.

### Documentos requeridos

Los proyectos se deben presentar **ÚNICAMENTE** a través de la plataforma en línea para la presentación de proyectos de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS**



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

**2021** de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla  
<http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>

Todos los documentos aquí solicitados deben aportarse **ÚNICAMENTE** en formato PDF. Los archivos en otro formato no son compatibles con la plataforma.

A continuación, se presenta la lista de documentación requerida y que debe quedar anexa al proyecto como soporte para la revisión administrativa y la evaluación técnica.

Ítems.	Documentos requeridos	Tipo de documento
1.	<b>FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021</b> Descargar en: <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a> y presentar diligenciado en PDF.	NS
2.	<b>Soportes de la trayectoria de la entidad que participa.</b> Presentar un documento en PDF y en formato libre que incluya: certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas, enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que permitan verificar la trayectoria cultural de la organización que participa en la presente convocatoria.  <b>Importante:</b> Se requiere que la <b>persona jurídica que participa</b> evidencie los eventos y /o actividades que demuestren su trayectoria en el desarrollo de proyectos culturales. Para calificar este criterio <b>NO</b> se tendrá en cuenta la experiencia que, de manera independiente, tenga el equipo del proyecto o los miembros de entidad.  <b>Nota:</b> Las entidades que postulan sus propuestas en la <b>Línea de Apoyo 5: Salas concertadas para las artes escénicas</b> , deben contar con una sala o espacio cultural dedicado a la programación de actividades de artes escénicas en vivo y abiertas al público. <b>La entidad debe acreditar, junto con los documentos que demuestren su trayectoria:</b> i) el recorrido de la sala o espacio cultural, de mínimo un (1) año; ii) que la sala o espacio cultural se encuentra en el Distrito de Barranquilla; iii) certificar, mediante declaración juramentada, que garantizan el uso y goce de la sala para el desarrollo del proyecto (descargar modelo para anexar en <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a> )	NS



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

3.	<p><b>Acreditar la existencia y representación legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la competencia legal para expedir el <b>certificado de existencia y representación legal</b> sea de la Cámara de Comercio, se debe anexar el certificado debidamente renovado para 2021, de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, Artículo 166.</li> <li>• Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, se debe anexar <b>certificación de existencia y representación legal</b>, la cual debe estar debidamente renovada para la vigencia 2021, y los estatutos de la persona jurídica participante.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Es necesario que estos documentos se adjunten en su totalidad, con todas las páginas que lo componen y que la fecha de expedición, del certificado de existencia y representación legal, no sea superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la presentación del proyecto.</p>	S
4.	<p><b>Documento de identidad del representante Legal.</b> Copia en PDF del documento de identidad vigente del representante legal de la entidad o la correspondiente contraseña de que se encuentra en trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los ciudadanos colombianos: copia, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma. O comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.</li> <li>• Para extranjeros residentes en Colombia: copia legible y por ambas caras, de la cédula extranjería de residente. En caso de no contar con este documento, cédula de extranjería temporal.</li> <li>• Para extranjeros de nacionalidad venezolana: copia de la cédula de identidad expedida en su país, anexando el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, el cuál es expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en compañía del Pasaporte, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.</li> </ul>	S



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

5.	<p><b>Certificación Bancaria</b> Expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta la organización, que contenga: NIT de la organización; nombre de la organización; nombre y número de la cuenta; indicación de si es de ahorros o corriente; nombre del banco; sucursal; ciudad, y la <b><u>manifestación expresa de que la cuenta está activa.</u></b></p> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición máxima de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p>	S
6.	<p><b>Registro Único Tributario actualizado del año 2021</b> Copia legible y actualizada del RUT de la persona jurídica que participa.</p> <p><b>Nota:</b> Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción. No se aceptan documentos cifrados o con contraseña.</p>	S
7.	<p><b>Declaración de renta o de ingresos y patrimonio</b> Correspondiente a la Copia legible de la vigencia gravable 2020, presentada debidamente ante la autoridad competente.</p>	S
8.	<p><b>Certificación de cumplimiento de las obligaciones de la persona jurídica con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.</b></p> <p>Esta certificación debe estar firmada por el revisor fiscal que figura en Cámara de Comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el R/L, y deberá contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.</li> <li>• Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.</li> </ul> <p>En ambos casos hay que certificar los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la persona jurídica participante). La fecha de expedición de este certificado no debe ser superior a un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.</li> </ul>	S





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

9.	<p><b>Certificado de estructura organizacional.</b> El documento deberá expresar bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica participante cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir, de manera idónea y responsable, con el objeto del proyecto; firmada por el representante legal y que su fecha de expedición no sea superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la presentación del proyecto.</p>	S
10.	<p><b>Certificaciones o actas de liquidación</b> Deberá presentar mínimo (2) dos certificaciones o actas de liquidación, expedidas por entidades públicas o privadas con las que la persona jurídica participante haya suscrito contratos o convenios, en las que se demuestre la experiencia de la misma en la ejecución de proyectos similares al presentado en esta convocatoria.</p> <p>Este documento deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nombre y NIT de la entidad que expide la certificación.</li> <li>● Nombre de la entidad apoyada y del proyecto ejecutado.</li> <li>● Objeto del contrato o convenio.</li> <li>● Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio (día, mes, año).</li> <li>● Valor del contrato o convenio.</li> <li>● Datos de contacto de quien expide la certificación: dirección, teléfonos y correo electrónico.</li> </ul>	S
11.	<p><b>Certificado de registro del participante como Productor, en el Portal Único de la Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, PULEP.</b> Este requisito aplica para aquellos proyectos que en su ejecución incluyan muestras en vivo de las artes escénicas: danza, música, teatro, circo, magia.</p> <p><b>Nota:</b> Para realizar este trámite, los productores deberán ingresar al portal <a href="http://pulep.mincultura.gov.co">http://pulep.mincultura.gov.co</a>.</p>	S
12.	<p><b>Carta de Cofinanciación.</b> La entidad que participe en esta convocatoria deberá proporcionar mínimo una carta de compromiso de la(s) organización(es) que cofinanciará(n) el proyecto, debidamente firmada por su representante legal, en la que quede expresada claramente la decisión de apoyar con recursos económicos la propuesta, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nombre y NIT de la entidad que cofinanciará el proyecto.</li> <li>● Nombre del proyecto que se va a cofinanciar.</li> <li>● Monto de los recursos que se destinarán a cofinanciar el proyecto.</li> </ul>	S



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

	<b>Nota:</b> la persona jurídica que participa, podrá certificar la disposición de recursos propios o gestionados con terceros, para la cofinanciación del proyecto.	
--	--	--

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES AQUÍ SOLICITADOS DEBEN APORTARSE EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021. Los documentos señalados en los ítems 1 y 2 de la tabla anterior **NO SON SUBSANABLES (NS)**. Si no aparecen adjuntos al momento del cierre de la convocatoria, la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 **SON SUBSANABLES (S)**. Si llegara a faltar alguno y este es requerido para la continuidad del participante en la convocatoria, se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el concursante debe ingresar periódicamente, mediante su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta.

Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial de la presente convocatoria, donde se muestra un ejemplo de este procedimiento.

No aportar los documentos dentro del plazo mencionado es causal de **RECHAZO**.

### VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 6.1. Criterios de evaluación de los proyectos

Una vez verificados los requisitos formales, la SDCP designará un equipo externo para la evaluación técnica de los proyectos que hayan cumplido con la documentación requerida, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

	Concepto	Puntaje máximo	Valor porcentual
A.	<b>Trayectoria y experiencia de la persona jurídica.</b> Se otorgará una calificación máxima de diez (10) puntos, de acuerdo con la antigüedad (consignada en el certificado de existencia y representación legal) y trayectoria de la	20 puntos	20%



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

	organización (incluida en los soportes de la trayectoria)		
<b>B.</b>	<b>Evaluación técnica y conceptual del proyecto.</b> Se evaluará a partir de la justificación, la descripción del proyecto, el objetivo general, los objetivos específicos, la descripción de las audiencias (público proyectado), metas, cronograma y presupuesto.	50 puntos	50%
<b>C.</b>	<b>Impacto:</b> Cálculos de indicadores y productos**	30 puntos	30%

A continuación, se describe cada uno de los criterios de evaluación:

### A. Trayectoria y experiencia de la organización

El equipo evaluador otorgará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios y rangos:

Criterio	Rangos	Puntaje máximo	Porcentaje	
<b>A. Trayectoria y experiencia de la organización.</b> Se evaluarán: i) los años de experiencia de la organización en la ejecución de proyectos culturales consignada en el certificado de existencia y representación legal.	3 a 4 años	0	4%	20%
	5 a 9 años	1		
	10 a 14 años	2		
	15 a 19 años	3		
	20 años en adelante	4		
ii) la experiencia soportada en la trayectoria.	Bajo: 0 pts Medio bajo: 2 pts Medio: 4 pts Medio alto: 6 pts Alto: 8 pts		8%	
iii) la experiencia soportada con certificaciones o actas de liquidación.	Una certificación: 3 pts Dos certificaciones: 6 pts Más de dos certificaciones: 8 pts		8%	

### B. Evaluación técnica y conceptual del proyecto.

El equipo evaluador otorgará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios y rangos:



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

Criterios	Rangos de puntajes	Porcentaje
Justificación, objetivo general y objetivos específicos del proyecto.	Bajo: de 0 a 2 pts Medio bajo: de 3 a 4 pts Medio: de 5 a 6 pts Medio alto: de 7 a 8 pts Alto: de 9 a 10 pts	14%
Aportes a la activación económica del sector. Apoyo a creadores y/o gestores y participación de agentes de la cadena de valor del sector cultural y artístico.	Bajo: de 0 a 2 pts Medio bajo: de 3 a 4 pts Medio: de 5 a 6 pts Medio alto: de 7 a 8 pts Alto: de 9 a 10 pts	10%
Alcance de las metas.	Bajo: de 0 a 2 pts Medio bajo: de 3 a 4 pts Medio: de 5 a 6 pts Medio alto: de 7 a 8 pts Alto: de 9 a 10 pts	10%
Cronograma: agenda de eventos y/o actividades, de acuerdo con la metodología que se implementará, fechas de ejecución y canales de transmisión.	Bajo: de 0 a 2 pts Medio bajo: de 3 a 4 pts Medio: de 5 a 6 pts Medio alto: de 7 a 8 pts Alto: de 9 a 10 pts	8%
Presupuesto: ingresos, egresos, gestión de recursos, cofinanciación.	Bajo: de 0 a 2 pts Medio bajo: de 3 a 4 pts Medio: de 5 a 6 pts Medio alto: de 7 a 8 pts Alto: de 9 a 10 pts	8%

### C. Impacto

\*\*La evaluación de este criterio se hará con base en la línea de apoyo para la cual se presenta el proyecto.

El equipo evaluador otorgará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios y rangos:

**Línea de apoyo 1:** Lectura, escritura y oralidad. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<b>Gestión del producto o servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia y coherencia de la propuesta metodológica.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	10%



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenidos que se implementarán, géneros, temáticas, áreas del conocimiento que aportarán valor al producto o servicio.</li> <li>Alcance pedagógico de la estrategia para estimular la lectura y escritura creativa.</li> <li>Periodicidad - Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>		
<p><b>Cobertura: población objetivo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	8%
<p><b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción sucinta de la formación (saber y experiencia) empírica o académica de todos y cada uno de los promotores o mediadores de lectura que harán parte de las actividades y/o eventos propuestos.</li> <li>Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	8%
<p><b>Divulgación y promoción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 pts Medio bajo: 2 pts Medio: de 3 pts Medio alto: de 4 pts Alto: 6 pts</p>	4%

**Línea de apoyo 2:** Actividades artísticas y culturales de duración limitada. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<p><b>Gestión del producto o servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia y coherencia de las etapas, actividades y/o eventos proyectados con esta línea de apoyo.</li> <li>Importancia del proyecto para el fortalecimiento de la cadena de valor sectorial.</li> <li>Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	10%





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

<p><b>Cobertura: población objetivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	<p>8%</p>
<p><b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Datos y perfiles de los artistas, hacedores, formadores, sabedores, portadores, artesanos, docentes, talleristas que participarán en el proyecto.</li> <li>Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	<p>8%</p>
<p><b>Divulgación y promoción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 pts Medio bajo: 2 pts Medio: de 3 pts Medio alto: de 4 pts Alto: 6 pts</p>	<p>4%</p>

**Línea de apoyo 3:** Fortalecimiento y circulación de procesos artísticos, culturales y de las Industrias Culturales y Creativas. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<p><b>Gestión del producto o servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia y coherencia de las etapas, actividades y/o eventos proyectados con esta línea de apoyo, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.</li> <li>Importancia del proyecto para el fortalecimiento de la cadena de valor sectorial.</li> <li>Alianzas, cooperación o gestión con otras instituciones culturales, educativas y sociales, que permitan fortalecer las actividades y/o eventos definidos en el proyecto y el tipo de apoyo o participación.</li> <li>Periodicidad – Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	<p>10%</p>
<p><b>Cobertura: población objetivo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts</p>	<p>8%</p>





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	
<p><b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Datos y perfiles de los creadores, gestores, docentes, talleristas que participarán en el proyecto.</li> <li>Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	8%
<p><b>Divulgación y promoción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	Bajo: de 0 pts Medio bajo: 2 pts Medio: de 3 pts Medio alto: de 4 pts Alto: 6 pts	4%

**Línea de apoyo 4:** Programas de formación artística, cultural y de las Industrias Culturales y Creativas. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<p><b>Gestión del producto o servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia y coherencia de la propuesta metodológica.</li> <li>Contenidos del programa, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.</li> <li>Objetivos, resultados esperados y evaluación del proceso formativo.</li> <li>Periodicidad - Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	10%
<p><b>Cobertura: población objetivo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio, como recursos de apoyo, recursos mínimos para el desarrollo del proyecto de formación, los contenidos y espacios de apoyo para el participante.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	8%





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

<p><b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil general: formación (saber y experiencia) empírica o académica de todos y cada uno de los docentes o artistas/talleristas, así como sus áreas de desempeño.</li> <li>• Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>• Perfil y forma de vinculación del director o coordinador académico del proyecto.</li> <li>• Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	<p>8%</p>
<p><b>Divulgación y promoción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 pts Medio bajo: 2 pts Medio: de 3 pts Medio alto: de 4 pts Alto: 6 pts</p>	<p>4%</p>

**Línea de apoyo 5:** Salas concertadas para las artes escénicas. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<p><b>Gestión del producto o servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia y coherencia de las etapas, actividades y/o eventos proyectados con esta línea de apoyo, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.</li> <li>• Importancia del proyecto para el fortalecimiento de la cadena de valor de las artes escénicas.</li> <li>• Periodicidad - Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>• Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>• Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	<p>10%</p>
<p><b>Cobertura: población objetivo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>• Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	<p>8%</p>
<p><b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos y perfiles de los artistas, hacedores, formadores, sabedores, portadores, docentes, talleristas que participarán en el proyecto.</li> <li>• Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> </ul>	<p>Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts</p>	<p>8%</p>





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>		
<b>Divulgación y promoción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	Bajo: de 0 pts Medio bajo: 2 pts Medio: de 3 pts Medio alto: de 4 pts Alto: 6 pts	4%

**Línea de apoyo 6:** Proyectos para la reflexión, activación y promoción del patrimonio cultural. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<b>Gestión del producto o servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia y coherencia de las etapas, actividades y/o eventos proyectados con esta línea de apoyo.</li> <li>Importancia del proyecto para la protección, salvaguardia y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial o del Patrimonio Cultural Material.</li> <li>Periodicidad - Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	10%
<b>Cobertura: población objetivo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyección de la población que se espera impactar: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	8%
<b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Datos y perfiles de los artistas, hacedores, formadores, sabedores, portadores, docentes, talleristas que participarán en el proyecto.</li> <li>Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	8%
<b>Divulgación y promoción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	Bajo: de 0 pts Medio bajo: 2 pts Medio: de 3 pts Medio alto: de 4 pts Alto: 6 pts	4%

## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

**Línea de apoyo 7:** Prácticas culturales dirigidas a comunidades y promoción de la cultura ciudadana. Se evaluará:

Impacto	Rangos de puntaje	Porcentaje
<b>Gestión del producto o servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia y coherencia de las etapas, actividades y/o eventos proyectados con esta línea de apoyo, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.</li> <li>Importancia del proyecto para la promoción de la cultura ciudadana.</li> <li>Periodicidad - Programación: días a la semana y horarios en que se desarrollará.</li> <li>Estructura organizacional para la ejecución del proyecto.</li> <li>Producto(s) final(es) de la ejecución del proyecto.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	10%
<b>Cobertura: población objetivo.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyección de la población que se espera atender: edad, género, nivel de educativo, estratificación.</li> <li>Mecanismos para garantizar el acceso de la audiencia objetivo (público) al producto o servicio.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	8%
<b>Participación de docentes, artistas y talleristas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Datos y perfiles de los artistas, hacedores, formadores, sabedores, portadores, docentes y talleristas que participarán en el proyecto.</li> <li>Duración y modalidad de los contratos de vinculación.</li> <li>Presupuesto proyectado para otorgar a estos agentes culturales.</li> </ul>	Bajo: de 0 a 1 pts Medio bajo: de 2 a 3 pts Medio: de 4 a 5 pts Medio alto: de 6 a 7 pts Alto: 8 pts	8%
<b>Divulgación y promoción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de comunicación y promoción que se utilizará para la ejecución del proyecto y herramientas que se implementarán para conectar con la población objetivo.</li> </ul>	Bajo: de 0 pts Medio bajo: 2 pts Medio: de 3 pts Medio alto: de 4 pts Alto: 6 pts	4%

**Importante:** Los criterios anteriormente descritos se calificarán de acuerdo con los documentos soporte presentados por cada participante en su propuesta.

**Nota:** Una vez finalizado el proceso de evaluación, se conformará la lista de proyectos elegibles que estará integrada por aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

### 6.2. Causales de rechazo

Los proyectos serán rechazados cuando:

- Se presenten en físico, radicados en la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Tenga en cuenta que los proyectos se deben presentar **ÚNICAMENTE** a través de la plataforma en línea para la presentación de proyectos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>
- No se adjunte la documentación requerida como **NO SUBSANABLE** al cierre de la etapa de presentación de proyectos, o no se adjunte la documentación requerida como **SUBSANABLE** cuando esta se requiera y dentro de los plazos establecidos.
- Se ejecute por fuera del Distrito de Barranquilla.
- Se solicite una cofinanciación superior al valor máximo establecido para esta convocatoria, que es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)**.
- El proyecto presentado no supere el puntaje mínimo establecido, que para esta convocatoria es setenta (70) puntos.
- Se incluya en el proyecto fechas de ejecución de años diferentes al 2021, o por fuera del calendario de ejecución previsto para esta convocatoria.
- El proyecto se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria o cuando el formulario reglamentario sea modificado o se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde a la realidad.
- La organización participante no cumpla con los requisitos establecidos en el acápite **“4.1. Pueden participar”** y por las causales señaladas en el numeral **“4.2. No pueden participar”**, incluidas en el presente documento.
- El proyecto presentado incluya solicitud de apoyo económico para gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios, prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto, diferentes a los de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

- El análisis de la información financiera proporcionada por la entidad proponente, soportada en la declaración de renta, cofinanciación del proyecto, ingresos y egresos, concluya que no es viable la entrega de recursos.
- Una organización y/o entidad participante, o su representante legal, se encuentre registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- El mismo proyecto presentado en esta convocatoria, haya resultado ganador en el cualquiera de las líneas de Estímulos ofertadas por la SDCP en la vigencia 2021.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más entidades u organizaciones sin ánimo de lucro.
- Los proyectos presentados estén relacionados con giras, intercambios y actividades de carácter nacional o internacional.
- Una organización presente más de un (1) proyecto o que un proyecto se registre en más de una línea de apoyo. En este caso el equipo evaluador solo evaluará uno (1) de ellos, el cual será escogido aleatoriamente. La o las demás propuestas serán **RECHAZADAS**.
- Cuando su contenido no corresponda con las líneas de apoyo establecidas en el numeral 5.1. de este documento.
- Cuando se compruebe que entre las entidades que concursan, existe una misma persona ejerciendo la representación legal de más de una organización, el equipo evaluador solo evaluará uno (1) de los proyectos participantes, el cual se escogerá aleatoriamente. La o las demás propuestas serán **RECHAZADAS**.





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

**Importante:** Las limitaciones de participación, previstas anteriormente, se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido al momento de hacer entrega del recurso correspondiente.

### 6.3. Requisitos formales

La SDCP verificará que cada proyecto cumpla con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el proyecto será declarado RECHAZADO y se dará por terminada su participación en la presente convocatoria. Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa que consiste en la evaluación técnica por parte de un equipo de evaluadores externo a la SDCP.

## VII. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

7.1. **Procedimiento de selección y evaluación:** se llevará a cabo con sujeción al siguiente procedimiento:

- **Revisión administrativa:**

- Un equipo de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla realizará la revisión administrativa de los proyectos que completaron su registro en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>. La etapa en la que se encuentran estos proyectos se denomina **EN REVISIÓN**. Aquí se verifica que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.
- Los proyectos que no cumplan con dichos requisitos serán **RECHAZADOS**.
- Las propuestas que cumplan con los requisitos cambiarán de estado a **APROBADO PARA JURADOS**. Esto indica que pasaran a Evaluación Técnica.
- Los participantes cuyas propuestas no hayan aportado documentos considerados subsanables, recibirán la notificación **EN SUBSANACIÓN**. Esta indica que tendrán un plazo de 72 horas, contados a partir de la fecha y hora en que esta se genere, para allegar los documentos requeridos. Los proyectos que no cumplan con la entrega de documentos en el plazo señalado cambiarán de estado a **RECHAZADO**.





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

- **Evaluación técnica:** un equipo de evaluadores con la idoneidad y experiencia en los temas que son objeto de esta convocatoria, que fueron escogidos mediante convocatoria pública por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, realizará la evaluación técnica de los proyectos que pasaron satisfactoriamente el proceso de revisión administrativa. El jurado tendrá en cuenta los criterios de evaluación señalados en el acápite 6.1. de este documento, para asignación de puntajes y selección de los proyectos ganadores.

El valor asignado a cada proyecto será el resultado de la aplicación de un ejercicio aritmético en el que se tienen en cuenta las siguientes variables: valor solicitado, número de proyectos participantes, puntaje obtenido por el participante, monto total de la bolsa.

**Nota:** Todo proyecto que obtenga una calificación inferior a setenta (70) puntos será declarado NO GANADOR.

- **Publicación de resultados:** el equipo de jurados presentará a la SDCP las actas con los resultados del proceso de evaluación, en el que se sugieren el nombre de los ganadores.

La SDCP revisará dichos resultados y una vez agotado este proceso se proyectará un acto administrativo con el que se acoge la selección realizada por el equipo de jurados en las diferentes líneas de apoyo de esta convocatoria.

Cada proyecto beneficiado tendrá el estado de **GANADOR**; y los no beneficiados, el de **NO GANADOR**.

**Nota 1:** La identidad y las deliberaciones de los miembros del equipo evaluador serán secretas hasta el momento de la publicación de los resultados.

**Nota 2:** La **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** no cubre la realización de actividades por fuera del calendario señalado para el desarrollo de proyectos en esta convocatoria.

Los resultados serán publicados en la página web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos> y <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, en las cuentas de



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

twitter y Facebook de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, y dados a conocer a medios de comunicación local a través de un comunicado de prensa oficial.

De igual manera se comunicarán los resultados al Despacho del Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, para efectos de la expedición del Decreto mediante el cual se ordenará la entrega efectiva de los premios a los ganadores.

### 7.2. Derechos y obligaciones de los beneficiados:

Se tendrán como derechos y obligaciones de los beneficiados los enunciados a continuación

#### 7.2.1. Derechos:

- Recibir los apoyos económicos en las condiciones señaladas en cada línea de participación de la presente convocatoria.

#### 7.2.2. Obligaciones:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus proyectos.
- Aportar los recursos de cofinanciación a que se comprometan en el proyecto presentado.
- Cumplir de manera estricta con las obligaciones consignadas en el Acta de Concertación, que se suscriba con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y la guía para para la presentación de informes.
- La entidad ganadora debe enviar al correo [secretariacultura@barranquilla.gov.co](mailto:secretariacultura@barranquilla.gov.co), una comunicación dentro de los siguientes dos (2) días hábiles a la publicación de ganadores en la que acepta el apoyo económico y se compromete a realizar el proyecto y a entregar la información adicional que se requiera para la firma Acta de Concertación. **Se entenderá que la persona jurídica no está interesada y desiste del apoyo, cuando no entregue emita dicha comunicación y se procederá a la terminación del proceso.** Los recursos no asignados, retornarán al fondo del que proceden.



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

**Nota:** En los casos en los que a una entidad se le asigne un apoyo económico igual o menor al cincuenta y nueve por ciento (59%) del valor solicitado, podrá presentar, dentro de los siguientes dos (2) días hábiles a la publicación de ganadores, una solicitud para el ajuste del proyecto ganador, la cual pasará a revisión de la SDCP. Esta entidad emitirá concepto favorable o no favorable y la entidad tendrá veinticuatro (24) horas, posterior a la emisión del concepto, para aceptar o desistir del apoyo.

- Otorgar crédito al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla utilizando el logo actualizado de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, al igual que el logo símbolo, slogan y/o marcas institucionales como se indica en el manual de identidad corporativa de la Alcaldía y el correspondiente a la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS. Estos deben usarse en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales.
  - Los diseños deben estar autorizados del Área de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio antes de ser publicadas oficialmente. Para gestionar el visto bueno, el beneficiado con el estímulo debe enviar los diseños al correo electrónico [marketingscpt@gmail.com](mailto:marketingscpt@gmail.com), en cualquiera de los siguientes formatos: PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede apoyarse en plataformas como Wetransfer o Google Drive.
  - Para la divulgación a través de redes sociales, los ganadores deben etiquetar las cuentas de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio Barranquilla en Facebook, [@barranquillacpt](#); Twitter, [@SecCulturaBaq](#); e Instagram, [@SecCulturaBaq](#) y mencionar a la Secretaría en la descripción del video, cuando se trate de publicaciones en Youtube.
  - Se deben tomar fotos durante la ejecución del proyecto o de las piezas una vez hayan sido producidas y adjuntarlas al informe final de ejecución.
  - Garantizar que la producción de las piezas impresas, digitales y audiovisuales generadas durante el desarrollo del proyecto, cumplan con los estándares de calidad exigidos por el Área de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

- Elaborar un pendón exclusivo que contenga logo actualizado de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, al igual que el logo símbolo, slogan y/o marcas institucionales como se indica en el manual de identidad corporativa de la Alcaldía, junto con la mención "Proyecto apoyado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Convocatoria Distrital de Apoyos Concertados". El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa de la Alcaldía y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual que se entregará a los ganadores con el Acta de Concertación.
- Desarrollar la agenda de eventos/actividades culturales, artísticas y patrimoniales de forma virtual o audiovisual, aprobada por el equipo evaluador, y entregar el informe final de acuerdo con los plazos establecidos en dentro tiempo de ejecución de la presente convocatoria.
  - El informe final de actividades para la obtención del pago del treinta por ciento (30%) restante del valor del estímulo, debe presentarse en un formato electrónico, que se habilitará en la plataforma para la presentación de proyectos <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>. Con este informe el beneficiado entregará los soportes que sustenten la gestión relacionada con el desarrollo del proyecto, incluida su ejecución presupuestal, de acuerdo con lo señalado en la Guía para Presentación de Informes que será entregada oportunamente por parte de la SDCP a los ganadores.
- Participar en las reuniones que la Secretaria de Cultura y Patrimonio convoque.
- Acoger las recomendaciones del supervisor del proyecto asignado por la SDCP, las señaladas en el Acta de Concertación, las cuales están encaminadas al fortalecimiento y correcto desarrollo del proyecto beneficiado.
- No ceder en ningún caso el apoyo concertado o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Los proyectos beneficiados en esta convocatoria que incluyan en su ejecución muestras en vivo de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo, magia) deben registrarse en el Portal Único de las Artes Escénicas, PULEP. Los productores deben registrar cada uno de dichos eventos, en la página web:



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

<http://pulep.mincultura.gov.co>, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5. del Decreto 1080 de 2015. El código que genere dicha inscripción se DEBE INCLUIR EN LAS PIEZAS PROMOCIONALES DEL EVENTO. Tenga en cuenta que no se aprobarán las piezas que de los proyectos que, estando obligados, omitan este requisito. Las sanciones para quienes incumplan con lo aquí señalado se incluyen en el Acta de Concertación.

- Hacerse responsable de realizar las previsiones, técnicas y logísticas para garantizar que las actividades y/o eventos se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado desarrollo.
- Los demás relacionados en el Acta de Concertación que se suscriba entre los beneficiados con esta convocatoria y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla en la vigencia 2021.

**Nota 1:** El incumplimiento de alguno de los aspectos antes señalados dará lugar a sanciones, las cuales se describen en el numeral VIII. "CONSIDERACIONES ESPECIALES", incluidos en este documento.

**Nota 2:** No se aceptarán documentos de personas diferentes al consignado como representante legal en el registro del proyecto, salvo los casos en los que ocurra cambio de representante legal y esté se encuentre incluido en el certificado de existencia y representación legal y el RUT de la persona jurídica beneficiada.

**IMPORTANTE:** La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, realizará la supervisión de los proyectos beneficiados a través de la presente convocatoria, mediante la asignación de un supervisor que brindará orientación a los proyectos ganadores y tendrá la función de verificar y exigir, con base en el proyecto presentado, el cumplimiento de las actividades programadas para el 2021, el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acta de Concertación, constatar la presencia de la imagen institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en escenarios y piezas promocionales, al igual que recopilar la información necesaria para consolidar un informe que dé cuenta del impacto y alcance de la actividad. El nombre del supervisor será notificado al beneficiado mediante circular.

### VIII. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el beneficiado. Esta



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

situación se deberá dar a conocer a la Secretaría de Cultura y Patrimonio quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en el período de tiempo que se indica en el calendario de este documento, que es **del 17 de agosto al 26 de noviembre de 2021**. Este plazo incluye la entrega de informes.

- Para el caso en que un beneficiado que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, haya recibido el primer desembolso correspondiente al apoyo concertado y no pueda ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberá renunciar por escrito al estímulo otorgado y reintegrar los recursos a la Alcaldía Distrital de Barranquilla dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, so pena de ser sancionado mediante lo dispuesto en el Acta de Concertación.
- En caso de que un beneficiado incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla procederá a solicitarle, mediante acto administrativo, el reintegro de la totalidad de los recursos en los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, la Alcaldía Distrital de Barranquilla agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- El desembolso del último pago estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para esta convocatoria. Los beneficiados que no cumplan a cabalidad con la entrega de informes dentro de los plazos establecidos en la línea de apoyo en la que fueron beneficiados, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en cualquier convocatoria de la vigencia 2022, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.
- Las demás relacionados en el Acta de Concertación que se suscriba entre los beneficiados con esta convocatoria y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla en la vigencia 2021



## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

### IX. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:

Se reconocerá y ordenará el pago a los ganadores de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** mediante Decreto Distrital, de acuerdo con la información contenida en la Resolución mediante la que se acoge el resultado entregado por el equipo de jurados del concurso.

### X. ENTREGA DEL RECURSO ECONÓMICO:

Los trámites administrativos para la gestión de pagos de los proyectos ganadores se sujetarán a los términos y tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda para este fin, los cuales se contarán a partir de la legalización de la documentación requerida para estos trámites.

- **Primer pago:** el trámite para la gestión del pago, equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del apoyo, iniciará con la expedición del Decreto que reconoce a los beneficiados que hayan cumplido con los requisitos, formalidades y tramites solicitados por la SDCP, mediante Acta de Concertación y con los tiempos estipulados por este despacho.

**Nota:** para dar trámite al pago equivalente al 70% del valor del del apoyo económico, es OBLIGATORIO que las organizaciones beneficiadas, cuyo proyecto incluya muestras en vivo de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo, magia), certifiquen ante el supervisor designado por la SDCP el registro de cada uno de estos eventos en el Portal Único de las Artes Escénicas, PULEP <http://pulep.mincultura.gov.co> (artículo 2.9.1.2.5. del Decreto 1080 de 2015).

- **Segundo pago (final):** la gestión del segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del recurso iniciará cuando el Supervisor designado por la SDCP de visto bueno al informe final, mediante certificación de cumplimiento. Esto es cuando se evidencie, mediante su evaluación, que el ganador cumplió con todas las obligaciones y compromisos establecidos en estos términos de participación y en el Acta de Concertación suscrita con la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

**Nota:** En el evento en que cualquier ganador, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, ajenas a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio renuncie al premio y por ende





## TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021

al apoyo económico correspondiente, o mediante sanción se vea obligado a efectuar su devolución, el recurso retornará al fondo del Distrito de donde procedieron.

### XI. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados y/o evaluadores, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla adelantará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los beneficiados. De encontrarse alguna inhabilidad en la participación de algún beneficiado se le retirará el estímulo, lo cual quedará consignado en Resolución de la SDCP.

### XII. EVALUADORES

La evaluación de propuestas estará a cargo de un equipo de profesionales con la experiencia e idoneidad para adelantar dicho ejercicio. Estas personas se encargarán de evaluar y asignar puntajes a las propuestas de acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los presentes términos de participación y presentar un acta con los resultados del proceso.

El equipo de evaluadores se escogerá mediante convocatoria pública y abierta, realizada por la SDCP.

### XIII. PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla realizará la gestión y actividades pertinentes para promocionar masivamente la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

#### Mayor información:

Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio  
Área de Desarrollo Artístico y Cultural  
[secretariacultura@barranquilla.gov.co](mailto:secretariacultura@barranquilla.gov.co)  
Cel.: 3183517569

